



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR Y VALORACION DE LA PRIMERA FASE DE CONCURSO EN EL PROCESO PARA LA COBERTURA INTERINA DE LA PLAZA DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL Y CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA.

En San Martín de la Vega, a 2 de marzo de 2018, siendo las 09:30 horas se reúnen los miembros del Tribunal Calificador designados por el Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2018 (PRP2018/674, Exp. PDPER, 118/2017), en el despacho disponible de la planta primera del edificio municipal de los Servicios Sociales, enfrente de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, en la Plaza de la Constitución, nº 5, para cumplir con el contenido de las bases y convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2017 (PRP2017/4230, Exp. PDPER, 118/2017), que regirán el proceso selectivo para la cobertura interina de una plaza de ingeniero técnico industrial y constitución de una Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.-

La convocatoria mediante concurso libre y las bases en extracto fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 19 de fecha 23 de enero de 2018 y la presentación de instancias se produjo dentro del plazo de 24 de Enero al 6 de febrero de 2018.-

El proceso se rige por las referidas Bases específicas y, en lo no previsto en las mismas, por las bases generales de aplicación para la selección de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre y publicadas en el BOCM número 227 de fecha 23 de septiembre de 2004, y su modificación realizada el día 11 de octubre de 2004, publicada en el BOCM número 242.

A la reunión asisten los siguientes miembros del Tribunal:

- PRESIDENTE: - D. Miguel Angel Sáez Rubio, Arquitecto Técnico.
VOCALES: - D. Rosario de Cea Martín, Ingeniera Municipal.
- D. Pedro Alvarez Suarez, Agente Desarrollo Local Municipal.
- D. Jose Luis González Rodríguez, Ingeniero Técnico Municipal.
SECRETARIO: - D^a Xavier M. Pérez Piñeyro, Vicesecretario de la Corporación.

El Sr. Presidente declara válidamente constituido el Tribunal, al contar con la presencia del Presidente, Secretario y la totalidad de sus miembros, y solicita de éstos declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por el citado Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2018 (PRP2018/674, Exp. PDPER, 118/2017), han sido admitidos, de manera definitiva, en este procedimiento los siguientes aspirantes:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	REGISTRO ENTRADA
AGANZO BOUE	JESUS	****0633-A	RE-973 DE 30/01/18
ALONSO GONZALEZ	LUIS MIGUEL	****2609-L	RE-822 DE 25/01/18
CAMARASA DEL RIO	RUBEN MANUEL	****6053-W	RE-1339 DE 07/02/18 Y RE-1362 DEE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)
CARO PALOMO	GUILLERMO	****1505-Z	RE-1227 DE 05/02/18
CATALAN MORENO	MANUELA	****4198-F	RE-1017 DE 30/01/18
CAYUELA DE PEDRO	MIGUEL ANGEL	****3899-N	RE-790 DE 25/01/18
CERRUDO GARCIA	VICTOR MANUEL	****9554-F	RE-1206 DE 05/02/18

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	REGISTRO ENTRADA
DIAZ NARANJO GARCIA PARRADO	CRISTIAN	****3650-Z	RE-1214 DE 05/02/18
ESTEBAN MARTINEZ	DAVID	****9232-Q	RE-879 DE 26/01/18
ESTRADA ZURRON	FLORENCIO	****2067-W	RE-1629 DE 15/02/18 (ORVE: 06/02/18)
FERNANDEZ RODRIGUEZ	MARGARITA JUANA	****4346-D	RE-1355 DE 08/02/18 (ORVE: 05/02/18)
GARCIA HERNANDEZ	LUIS MANUEL	****8036-X	RE-1091 DE 31/01/18
GARCIA LOPEZ	MARCO	****8660-N	RE-1364 DE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)
GOMEZ ARANGO	MAURICIO	****5710-C	RE-1178 DE 02/02/18
GOMEZ BARGUEÑO	ANGEL VICENTE	****0241-A	RE-903 DE 29/01/18 Y RE- 1029 DE 31/01/18
GONZALEZ ALVAREZ	YOLANDA	****8624-W	RE-1365 DE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)
HERNANSAEZ AMOR	ENRIQUE	****0584-X	RE-1356 DE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)
HOJAS HERNANDO	MARIA DEL MAR	****8091-Y	RE-1028 DE 31/01/18
HURTADO MOYANO	MANUEL	****2242-B	RE-1175 DE 02/02/18
JARQUE ESCORIHUELA	SANDRA	****8701-E	RE-1512 DE 12/02/18 (ORVE: 31/01/18)
LEON UGARTE	RAFAEL	****4797-X	RE-1689 DE 19/02/18 (ORVE: 06/02/18)
MEDINA FERNANDEZ	MAXIMILIANO	****3882-C	RE-1260 DE 06/02/18
MORGADO DURAN	JUAN JOSE	****8148-M	RE-850 DE 26/01/18
MUÑOZ GARCIA	RODRIGO	****4511-D	RE-1338 DE 07/02/18 (ORVE: 05/02/18)
NAVARRO ARROYO	RAQUEL	****0628-M	RE-1335 DE 07/02/18 (ORVE: 05/02/18)
PAMO JIMENEZ	ANA	****9687-F	RE-1687 DE 19/02/18 (ORVE: 05/02/18)
PEDROCHE ESCOBAR	NURIA	****7281-B	RE-1228 DE 05/02/18
PRUNEDA PUERTAS	MONICA	****9033-Z	RE-1628 DE 15/02/18 (ORVE: 06/02/18)
RODRIGUEZ GARRIDO	JOSE MANUEL	****9199-R	RE-1511 DE 12/02/18 (ORVE: 02/02/18)
RODRIGUEZ GONZALEZ-ELIPE	RICARDO	****3523-J	RE-1379 DE 08/02/18 (CORREOS: 06/02/18)
RODRIGUEZ PALOMEQUE	MOISES	****8978-A	RE-1093 DE 31/01/18
RUBIO BARRIONUEVO	ALEJANDRA	****6834-K	RE-1360 DE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)
RUBIO CONTRERAS	BEATRIZ	****8884-R	RE-1357 DE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)
SALAS MARTIN	RAQUEL	****0924-L	RE-1118 DE 01/02/18
SANCHEZ BARAHONA	SERGIO	****6073-M	RE-971 DE 30/01/18
SIERRA HERREROS	JOSE LUIS	****6229-D	RE-1053 DE 31/01/18
VAZQUEZ ARRIBAS	MARIA LOURDES	****2876-Q	RE-1630 DE 15/02/18 (ORVE: 05/02/18) Y RE- 1723 DE 20/02/18
VERA GARCIA	ARTURO	****0773-H	RE-1179 DE 02/02/18

De conformidad con las Bases específicas de esta convocatoria, el sistema selectivo será el de concurso, tal como se refleja en la base 9ª.-

9.- Sistema Selectivo

9.1.- El sistema selectivo es el de concurso, que constará de dos fases y cuya valoración máxima total podrá alcanzar un máximo total de 100 puntos, de acuerdo al artículo 3 de la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino.

9.2.- Los/as aspirantes deberán presentar, junto con la instancia de participación en modelo normalizado, los documentos acreditativos de méritos que aleguen. Si bien una vez que finalice el presente proceso selectivo se requerirá los documentos originales para su cotejo.

9.3.- En la **PRIMERA FASE** se valorarán los méritos en relación a la experiencia profesional y los cursos de formación y perfeccionamiento, pudiendo alcanzarse en consecuencia un total de 85 puntos. Siendo necesario alcanzar la **puntuación mínima de 20 puntos** para pasar a la segunda fase. Si respecto de esta fase no hubiera ningún candidato que obtuviera la puntuación mínima, el Tribunal de Selección podrá acordar el acceso a la siguiente fase de los cinco mejores candidatos.

9.3.1.- Experiencia profesional (máximo 50 puntos) en puestos de trabajo de categoría igual o superior y con funciones de la misma naturaleza:

* Por servicios prestados en la Administración Local o en cualquier otra Administración Pública, tanto en régimen funcional (incluso interinos) como laboral, en puestos de trabajo como Ingeniero Técnico Industrial: por cada seis meses de servicio o fracción igual o superior a tres meses, 1 punto, hasta un máximo de 30 puntos.

* Por servicios prestados como profesional autónomo o por cuenta ajena que no se refiera al apartado anterior como Ingeniero Técnico Industrial: por cada seis meses de servicio o fracción igual o superior a tres meses. 1 punto. Hasta un máximo de 20 puntos.

9.3.2.- Formación: (máximo 35 puntos):

Por estar en posesión de una titulación universitaria distinta de la aportada como requisito para participar en el proceso selectivo o titulación superior, siempre que guarden relación con el desempeño del puesto de trabajo así como el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial tales como estudios de post-grado, máster o doctorado, 5 puntos. La citada titulación deberá acreditarse mediante el título o certificado oficial de reconocimiento correspondiente.

Por la realización de cursos realizados en entidad pública o privada de perfeccionamiento profesional que se entiendan directamente relacionados con la ingeniería técnica industrial:

- . De 20 a 50 horas: 0,5 por cada uno.
- . De 51 a 100 horas: 1 por cada uno.
- . De 101 a 300 horas: 1,5 puntos por cada uno.
- . De más de 301 horas: 2 puntos por cada uno.

No se valorarán aquellos cursos en los que no conste el número de horas o estas sean inferiores a 20.

Sólo se valorarán estos cursos si fueron convocados u organizados por la Universidad, Organismos Oficiales, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios, u otras Entidades Públicas, siempre que en este último caso hubieran sido homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública u otra Administración Pública competente.

También se valorarán los cursos de formación continua dentro del Acuerdo Nacional de Formación Continua en cualquiera de sus ediciones y los impartidos por este Ayuntamiento.

Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como Jornadas, Mesas Redondas, Encuentros, seminarios Debates u otras análogas, no podrán ser objeto de valoración.+

Se recuerda que la base 9.5 establece:

Í 9.5.- Acreditación: Con carácter general, todos los méritos que aleguen los aspirantes, habrán de ser acreditados conforme a los siguientes criterios:

- Para la experiencia profesional: mediante vida laboral, contratos de trabajo, certificación del órgano competente, documentación administrativa, que acrediten suficientemente los requisitos establecidos en el punto 9.2.2. y directamente relacionado con el puesto.

- Para la formación: mediante titulaciones, diplomas o certificados de superación, asistencia o aprovechamiento, en los que conste acreditada la duración.

- En el caso de trabajadores autónomos, deberán aportar el modelo 036 de alta de la actividad profesional en el epígrafe relacionado con la plaza a la que se opta, así como justificante de pago de las obligaciones con la Seguridad Social. Para el cómputo del tiempo trabajado en la actividad, la valoración será por meses, equiparable al cómputo estipulado en las presentes bases para los contratos presentados por cuenta ajena. En todo caso será exigible igualmente certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.+

Se procede a la valoración de los méritos en relación a la experiencia profesional y los cursos de formación y perfeccionamiento.-

Siendo las 13.30 horas se suspenden las tareas para el siguiente día hábil.-

Leída el acta por el Tribunal, se aprueba la misma por unanimidad y la suscriben todos los presentes, siendo las trece horas treinta minutos, certificando de todo ello el Secretario del Tribunal.

D. Miguel Angel Sáez Rubio
Presidente

D^a Rosario de Cea Martín

D. Pedro Alvarez Suarez

D. José Luis González Rodríguez

D Xavier M Perez Piñeyro
Secretario



ACTA DE SESIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA VALORACION DE LA PRIMERA FASE DE CONCURSO EN EL PROCESO PARA LA COBERTURA INTERINA DE LA PLAZA DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL Y CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA.

En San Martín de la Vega, a 5 de marzo de 2018, siendo las 09:00 horas se reúnen los miembros del Tribunal Calificador designados por el Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2018 (PRP2018/674, Exp. PDPER, 118/2017), en el despacho disponible de la planta primera del edificio municipal de los Servicios Sociales, enfrente de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, en la Plaza de la Constitución, nº 5, para cumplir con el contenido de las bases y convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2017 (PRP2017/4230, Exp. PDPER, 118/2017), que regirán el proceso selectivo para la cobertura interina de una plaza de ingeniero técnico industrial y constitución de una Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.-

Con fecha 2 de marzo de 2018, el Tribunal se constituyó para iniciar los trabajos de la valoración de los méritos en relación a la experiencia profesional y los cursos de formación y perfeccionamiento.-

La convocatoria mediante concurso libre y las bases en extracto fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 19 de fecha 23 de enero de 2018 y la presentación de instancias se produjo dentro del plazo de 24 de Enero al 6 de febrero de 2018.-

El proceso se rige por las referidas Bases específicas y, en lo no previsto en las mismas, por las bases generales de aplicación para la selección de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre y publicadas en el BOCM número 227 de fecha 23 de septiembre de 2004, y su modificación realizada el día 11 de octubre de 2004, publicada en el BOCM número 242.

A la reunión asisten los siguientes miembros del Tribunal:

PRESIDENTE: - D. Miguel Angel Sáez Rubio, Arquitecto Técnico.
VOCALES: - D. Rosario de Cea Martín, Ingeniera Municipal.
- D. Pedro Alvarez Suarez, Agente Desarrollo Local Municipal.
- D. Jose Luis González Rodríguez, Ingeniero Técnico Municipal.
SECRETARIO: - D^a Xavier M. Pérez Piñeyro, Vicesecretario de la Corporación.

El Sr. Presidente declara válidamente constituido el Tribunal, al contar con la presencia del Presidente, Secretario y la totalidad de sus miembros.-

Por el citado Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2018 (PRP2018/674, Exp. PDPER, 118/2017), han sido admitidos, de manera definitiva, en este procedimiento los aspirantes que constan en dicha resolución y en el acta de constitución del Tribunal de 2 de marzo de 2018.-

Se procede a continuar con las tareas de la valoración de los méritos en relación a la experiencia profesional y los cursos de formación y perfeccionamiento iniciadas el día 2 de marzo de 2018.-

Siendo las 14.00 horas se suspenden las tareas para el siguiente día hábil.-

Leída el acta por el Tribunal, se aprueba la misma por unanimidad y la suscriben todos los presentes, siendo las trece horas treinta minutos, certificando de todo ello el Secretario del Tribunal.

D. Miguel Angel Sáez Rubio
Presidente

D^a Rosario de Cea Martín

D. Pedro Alvarez Suarez

D. José Luis González Rodríguez

D Xavier M Perez Piñeyro
Secretario



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

ACTA DE SESIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA LA VALORACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE CONCURSO EN EL PROCESO PARA LA COBERTURA INTERINA DE LA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL Y CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA.

En San Martín de la Vega, a 6 de marzo de 2018, siendo las 08:30 horas se reúnen los miembros del Tribunal Calificador designados por el Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2018 (PRP2018/674, Exp. PDPER, 118/2017), en el despacho disponible de la planta primera del edificio municipal de los Servicios Sociales, enfrente de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, en la Plaza de la Constitución, nº 5, para cumplir con el contenido de las bases y convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2017 (PRP2017/4230, Exp. PDPER, 118/2017), que regirán el proceso selectivo para la cobertura interina de una plaza de ingeniero técnico industrial y constitución de una Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.-

Con fecha 2 de marzo de 2018, el Tribunal se constituyó para iniciar los trabajos de la valoración de los méritos en relación a la experiencia profesional y los cursos de formación y perfeccionamiento.-

La convocatoria mediante concurso libre y las bases en extracto fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 19 de fecha 23 de enero de 2018 y la presentación de instancias se produjo dentro del plazo de 24 de Enero al 6 de febrero de 2018.-

El proceso se rige por las referidas Bases específicas y, en lo no previsto en las mismas, por las bases generales de aplicación para la selección de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre y publicadas en el BOCM número 227 de fecha 23 de septiembre de 2004, y su modificación realizada el día 11 de octubre de 2004, publicada en el BOCM número 242.

A la reunión asisten los siguientes miembros del Tribunal:

PRESIDENTE: - D. Miguel Angel Sáez Rubio, Arquitecto Técnico.
VOCALES: - D. Rosario de Cea Martín, Ingeniera Municipal.
- D. Pedro Alvarez Suarez, Agente Desarrollo Local Municipal.
- D. Jose Luis González Rodríguez, Ingeniero Técnico Municipal.
SECRETARIO: - D^a Xavier M. Pérez Piñeyro, Vicesecretario de la Corporación.

El Sr. Presidente declara válidamente constituido el Tribunal, al contar con la presencia del Presidente, Secretario y la totalidad de sus miembros.

Por el citado Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2018 (PRP2018/674, Exp. PDPER, 118/2017), han sido admitidos, de manera definitiva, en este procedimiento los aspirantes que constan en dicha resolución y en el acta de constitución del Tribunal de 2 de marzo de 2018.-

Se procede a continuar con las tareas de la valoración de los méritos en relación a la experiencia profesional y los cursos de formación y perfeccionamiento iniciadas y desarrolladas los días 2 y 5 de marzo de 2018 respectivamente.-

Han sido admitidos, de manera definitiva, en este procedimiento los siguientes aspirantes:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	REGISTRO ENTRADA
AGANZO BOUE	JESUS	****0633-A	RE-973 DE 30/01/18
ALONSO GONZALEZ	LUIS MIGUEL	****2609-L	RE-822 DE 25/01/18
CAMARASA DEL RIO	RUBEN MANUEL	****6053-W	RE-1339 DE 07/02/18 Y RE-1362 DEE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)
CARO PALOMO	GUILLERMO	****1505-Z	RE-1227 DE 05/02/18
CATALAN MORENO	MANUELA	****4198-F	RE-1017 DE 30/01/18
CAYUELA DE PEDRO	MIGUEL ANGEL	****3899-N	RE-790 DE 25/01/18
CERRUDO GARCIA	VICTOR MANUEL	****9554-F	RE-1206 DE 05/02/18
DIAZ NARANJO GARCIA PARRADO	CRISTIAN	****3650-Z	RE-1214 DE 05/02/18
ESTEBAN MARTINEZ	DAVID	****9232-Q	RE-879 DE 26/01/18
ESTRADA ZURRON	FLORENCIO	****2067-W	RE-1629 DE 15/02/18 (ORVE: 06/02/18)
FERNANDEZ RODRIGUEZ	MARGARITA JUANA	****4346-D	RE-1355 DE 08/02/18 (ORVE: 05/02/18)
GARCIA HERNANDEZ	LUIS MANUEL	****8036-X	RE-1091 DE 31/01/18
GARCIA LOPEZ	MARCO	****8660-N	RE-1364 DE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)
GOMEZ ARANGO	MAURICIO	****5710-C	RE-1178 DE 02/02/18
GOMEZ BARGUEÑO	ANGEL VICENTE	****0241-A	RE-903 DE 29/01/18 Y RE-1029 DE 31/01/18
GONZALEZ ALVAREZ	YOLANDA	****8624-W	RE-1365 DE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)
HERNANSAEZ AMOR	ENRIQUE	****0584-X	RE-1356 DE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)
HOJAS HERNANDO	MARIA DEL MAR	****8091-Y	RE-1028 DE 31/01/18
HURTADO MOYANO	MANUEL	****2242-B	RE-1175 DE 02/02/18
JARQUE ESCORIHUELA	SANDRA	****8701-E	RE-1512 DE 12/02/18 (ORVE: 31/01/18)
LEON UGARTE	RAFAEL	****4797-X	RE-1689 DE 19/02/18 (ORVE: 06/02/18)
MEDINA FERNANDEZ	MAXIMILIANO	****3882-C	RE-1260 DE 06/02/18
MORGADO DURAN	JUAN JOSE	****8148-M	RE-850 DE 26/01/18
MUÑOZ GARCIA	RODRIGO	****4511-D	RE-1338 DE 07/02/18 (ORVE: 05/02/18)
NAVARRO ARROYO	RAQUEL	****0628-M	RE-1335 DE 07/02/18 (ORVE: 05/02/18)
PAMO JIMENEZ	ANA	****9687-F	RE-1687 DE 19/02/18 (ORVE: 05/02/18)
PEDROCHE ESCOBAR	NURIA	****7281-B	RE-1228 DE 05/02/18
PRUNEDA PUERTAS	MONICA	****9033-Z	RE-1628 DE 15/02/18 (ORVE: 06/02/18)
RODRIGUEZ GARRIDO	JOSE MANUEL	****9199-R	RE-1511 DE 12/02/18 (ORVE: 02/02/18)
RODRIGUEZ GONZALEZ-ELIPE	RICARDO	****3523-J	RE-1379 DE 08/02/18 (CORREOS: 06/02/18)
RODRIGUEZ PALOMEQUE	MOISES	****8978-A	RE-1093 DE 31/01/18
RUBIO BARRIONUEVO	ALEJANDRA	****6834-K	RE-1360 DE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)
RUBIO CONTRERAS	BEATRIZ	****8884-R	RE-1357 DE 08/02/18

APellidos	Nombre	DNI	Registro Entrada
			(ORVE: 06/02/18)
SALAS MARTIN	RAQUEL	****0924-L	RE-1118 DE 01/02/18
SANCHEZ BARAHONA	SERGIO	****6073-M	RE-971 DE 30/01/18
SIERRA HERREROS	JOSE LUIS	****6229-D	RE-1053 DE 31/01/18
VAZQUEZ ARRIBAS	MARIA LOURDES	****2876-Q	RE-1630 DE 15/02/18 (ORVE: 05/02/18) Y RE-1723 DE 20/02/18
VERA GARCIA	ARTURO	****0773-H	RE-1179 DE 02/02/18

Se recuerda que de conformidad con las Bases específicas de esta convocatoria, el sistema selectivo será el de concurso, tal como se refleja en la base 9ª.-

9.- Sistema Selectivo

9.1.- El sistema selectivo es el de concurso, que constará de dos fases y cuya valoración máxima total podrá alcanzar un máximo total de 100 puntos, de acuerdo al artículo 3 de la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino.

9.2.- Los/as aspirantes deberán presentar, junto con la instancia de participación en modelo normalizado, los documentos acreditativos de méritos que aleguen. Si bien una vez que finalice el presente proceso selectivo se requerirá los documentos originales para su cotejo.

9.3.- En la **PRIMERA FASE** se valorarán los méritos en relación a la experiencia profesional y los cursos de formación y perfeccionamiento, pudiendo alcanzarse en consecuencia un total de 85 puntos. Siendo necesario alcanzar la **puntuación mínima de 20 puntos** para pasar a la segunda fase. Si respecto de esta fase no hubiera ningún candidato que obtuviera la puntuación mínima, el Tribunal de Selección podrá acordar el acceso a la siguiente fase de los cinco mejores candidatos.

9.3.1.- Experiencia profesional (máximo 50 puntos) en puestos de trabajo de categoría igual o superior y con funciones de la misma naturaleza:

* Por servicios prestados en la Administración Local o en cualquier otra Administración Pública, tanto en régimen funcional (incluso interinos) como laboral, en puestos de trabajo como Ingeniero Técnico Industrial: por cada seis meses de servicio o fracción igual o superior a tres meses, 1 punto, hasta un máximo de 30 puntos.

* Por servicios prestados como profesional autónomo o por cuenta ajena que no se refiera al apartado anterior como Ingeniero Técnico Industrial: por cada seis meses de servicio o fracción igual o superior a tres meses. 1 punto. Hasta un máximo de 20 puntos.

9.3.2.- Formación: (máximo 35 puntos):

Por estar en posesión de una titulación universitaria distinta de la aportada como requisito para participar en el proceso selectivo o titulación superior, siempre que guarden relación con el desempeño del puesto de trabajo así como el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial tales como estudios de post-grado, máster o doctorado, 5 puntos. La citada titulación deberá acreditarse mediante el título o certificado oficial de reconocimiento correspondiente.

Por la realización de cursos realizados en entidad pública o privada de perfeccionamiento profesional que se entiendan directamente relacionados con la ingeniería técnica industrial:

- . De 20 a 50 horas: 0,5 por cada uno.
- . De 51 a 100 horas: 1 por cada uno.
- . De 101 a 300 horas: 1,5 puntos por cada uno.
- . De más de 301 horas: 2 puntos por cada uno.

No se valorarán aquellos cursos en los que no conste el número de horas o estas sean inferiores a 20.

Sólo se valorarán estos cursos si fueron convocados u organizados por la Universidad, Organismos Oficiales, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios, u otras Entidades Públicas, siempre que en este último caso hubieran sido homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública u otra Administración Pública competente.

También se valorarán los cursos de formación continua dentro del Acuerdo Nacional de Formación Continua en cualquiera de sus ediciones y los impartidos por este Ayuntamiento.

Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como Jornadas, Mesas Redondas, Encuentros, seminarios Debates u otras análogas, no podrán ser objeto de valoración.+

Se recuerda que la base 9.5 establece:

Í9.5.- Acreditación: Con carácter general, todos los méritos que aleguen los aspirantes, habrán de ser acreditados conforme a los siguientes criterios:

- Para la experiencia profesional: mediante vida laboral, contratos de trabajo, certificación del órgano competente, documentación administrativa, que acrediten suficientemente los requisitos establecidos en el punto 9.2.2. y directamente relacionado con el puesto.

- Para la formación: mediante titulaciones, diplomas o certificados de superación, asistencia o aprovechamiento, en los que conste acreditada la duración.

- En el caso de trabajadores autónomos, deberán aportar el modelo 036 de alta de la actividad profesional en el epígrafe relacionado con la plaza a la que se opta, así como justificante de pago de las obligaciones con la Seguridad Social. Para el cómputo del tiempo trabajado en la actividad, la valoración será por meses, equiparable al cómputo estipulado en las presentes bases para los contratos presentados por cuenta ajena. En todo caso será exigible igualmente certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.+

Se procede a la valoración de los méritos en relación a la experiencia profesional y los cursos de formación y perfeccionamiento.-

CALIFICACION DE LA PRIMERA FASE DE CONCURSO

APellidos	NOMBRE	SERVICIOS ADMINISTRACION PUBLICA	SERVICIOS AUTONOMO/ CUENTA AJENA	TOTAL EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
AGANZO BOUE	JESUS	0	0	0	35	35
ALONSO GONZALEZ	LUIS MIGUEL	0	0	0	0	0
CAMARASA DEL RIO	RUBEN MANUEL	0	25	25	2,5	27,5
CARO PALOMO	GUILLERMO	0	20	20	6,5	26,5
CATALAN MORENO	MANUELA	0	20	20	7	27
CAYUELA DE PEDRO	MIGUEL ANGEL	0	20	20	4	24
CERRUDO GARCIA	VICTOR MANUEL	0	0	0	0	0
DIAZ NARANJO GARCIA PARRADO	CRISTIAN	0	15	15	7,5	22,5
ESTEBAN MARTINEZ	DAVID	0	0	0	4,5	4,5
ESTRADA ZURRON	FLORENCIO	12	20	32	14,5	46,5
FERNANDEZ RODRIGUEZ	MARGARITA JUANA	0	20	20	8	28
GARCIA HERNANDEZ	LUIS MANUEL	0	12	12	11	23
GARCIA LOPEZ	MARCO	26	0	26	13,5	39,5

APellidos	Nombre	SERVICIOS ADMINISTRACION PUBLICA	SERVICIOS AUTONOMO/ CUENTA AJENA	TOTAL EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
GOMEZ ARANGO	MAURICIO	0	0	0	11,5	11,5
GOMEZ BARGUEÑO	ANGEL VICENTE	15	2	17	35	52
GONZALEZ ALVAREZ	YOLANDA	0	3	3	12,5	15,5
HERNANSAEZ AMOR	ENRIQUE	0	0	0	10	10
HOJAS HERNANDO	MARIA DEL MAR	0	0	0	0	0
HURTADO MOYANO	MANUEL	0	0	0	0	0
JARQUE ESCORIHUELA	SANDRA	10	19	29	9	38
LEON UGARTE	RAFAEL	0	6	6	7	13
MEDINA FERNANDEZ	MAXIMILIANO	4	17	21	2,5	23,5
MORGADO DURAN	JUAN JOSE	1	0	1	3	4
MUÑOZ GARCIA	RODRIGO	0	13	13	7,5	20,5
NAVARRO ARROYO	RAQUEL	19	2	21	18,5	39,5
PAMO JIMENEZ	ANA	29	0	29	7,5	36,5
PEDROCHE ESCOBAR	NURIA	0	0	0	8,5	8,5
PRUNEDA PUERTAS	MONICA	16	20	36	8,5	44,5
RODRIGUEZ GARRIDO	JOSE MANUEL	0	20	20	8,5	28,5
RODRIGUEZ GONZALEZ-ELIPE	RICARDO	4	15	19	9,5	28,5
RODRIGUEZ PALOMEQUE	MOISES	0	0	0	1	1
RUBIO BARRIONUEVO	ALEJANDRA	5	19	24	10,5	34,5
RUBIO CONTRERAS	BEATRIZ	0	0	0	10	10
SALAS MARTIN	RAQUEL	0	0	0	5	5
SANCHEZ BARAHONA	SERGIO	20	4	24	20	44
SIERRA HERREROS	JOSE LUIS	0	4	4	10	14
VAZQUEZ ARRIBAS	MARIA LOURDES	0	12	12	3,5	15,5
VERA GARCIA	ARTURO	0	0	0	5	5

SEGUNDA FASE DE CONCURSO

Se recuerda que la segunda fase de concurso establece:

Í 9.4.- En la **SEGUNDA FASE** consistirá la realización de una **entrevista** (máximo 15 puntos), **con aquellos aspirantes que alcancen la puntuación mínima de 20 puntos**, con una duración aproximada de 10 minutos, en el que se comprobarán y aclararán las dudas surgidas en lo relativo a los méritos alegados por el aspirante, en relación a su adecuación a las características del puesto de trabajo a desempeñar. %

En consecuencia se convoca a la siguiente fase a los han alcanzado la puntuación mínima de 20 puntos.-

El artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, - aplicable a las demás administraciones públicas conforme a su artículo 1.3 - establece que con anterioridad al inicio de los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos, la Secretaría de Estado para la Administración Pública determinará, mediante un único sorteo público celebrado previo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que se

celebren durante el año. El resultado del sorteo se publicará en dicho periódico oficial y deberá recogerse en cada una de las convocatorias.

La Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 94, de 20 de abril de 2017, por lo que según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2018, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases, el Tribunal, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR la calificación de la primera fase de concurso, valoración de los méritos en relación a la experiencia profesional y los cursos de formación y perfeccionamiento en el proceso selectivo para la cobertura interina de una plaza de ingeniero técnico industrial y constitución de una Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2017 (PRP2017/4230, Exp. PDPER, 118/2017); siendo el resultado de dicha calificación la siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	SERVICIOS ADMINISTRACION PUBLICA	SERVICIOS AUTONOMO/ CUENTA AJENA	TOTAL EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
AGANZO BOUE	JESUS	0	0	0	35	35
ALONSO GONZALEZ	LUIS MIGUEL	0	0	0	0	0
CAMARASA DEL RIO	RUBEN MANUEL	0	25	25	2,5	27,5
CARO PALOMO	GUILLERMO	0	20	20	6,5	26,5
CATALAN MORENO	MANUELA	0	20	20	7	27
CAYUELA DE PEDRO	MIGUEL ANGEL	0	20	20	4	24
CERRUDO GARCIA	VICTOR MANUEL	0	0	0	0	0
DIAZ NARANJO GARCIA PARRADO	CRISTIAN	0	15	15	7,5	22,5
ESTEBAN MARTINEZ	DAVID	0	0	0	4,5	4,5
ESTRADA ZURRON	FLORENCIO	12	20	32	14,5	46,5
FERNANDEZ RODRIGUEZ	MARGARITA JUANA	0	20	20	8	28
GARCIA HERNANDEZ	LUIS MANUEL	0	12	12	11	23
GARCIA LOPEZ	MARCO	26	0	26	13,5	39,5
GOMEZ ARANGO	MAURICIO	0	0	0	11,5	11,5
GOMEZ BARGUEÑO	ANGEL VICENTE	15	2	17	35	52
GONZALEZ ALVAREZ	YOLANDA	0	3	3	12,5	15,5
HERNANSAEZ AMOR	ENRIQUE	0	0	0	10	10
HOJAS HERNANDO	MARIA DEL MAR	0	0	0	0	0
HURTADO MOYANO	MANUEL	0	0	0	0	0
JARQUE ESCORIHUELA	SANDRA	10	19	29	9	38
LEON UGARTE	RAFAEL	0	6	6	7	13
MEDINA FERNANDEZ	MAXIMILIANO	4	17	21	2,5	23,5

APELLIDOS	NOMBRE	SERVICIOS ADMINISTRACION PUBLICA	SERVICIOS AUTONOMO/ CUENTA AJENA	TOTAL EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
MORGADO DURAN	JUAN JOSE	1	0	1	3	4
MUÑOZ GARCIA	RODRIGO	0	13	13	7,5	20,5
NAVARRO ARROYO	RAQUEL	19	2	21	18,5	39,5
PAMO JIMENEZ	ANA	29	0	29	7,5	36,5
PEDROCHE ESCOBAR	NURIA	0	0	0	8,5	8,5
PRUNEDA PUERTAS	MONICA	16	20	36	8,5	44,5
RODRIGUEZ GARRIDO	JOSE MANUEL	0	20	20	8,5	28,5
RODRIGUEZ GONZALEZ-ELIPE	RICARDO	4	15	19	9,5	28,5
RODRIGUEZ PALOMEQUE	MOISES	0	0	0	1	1
RUBIO BARRIONUEVO	ALEJANDRA	5	19	24	10,5	34,5
RUBIO CONTRERAS	BEATRIZ	0	0	0	10	10
SALAS MARTIN	RAQUEL	0	0	0	5	5
SANCHEZ BARAHONA	SERGIO	20	4	24	20	44
SIERRA HERREROS	JOSE LUIS	0	4	4	10	14
VAZQUEZ ARRIBAS	MARIA LOURDES	0	12	12	3,5	15,5
VERA GARCIA	ARTURO	0	0	0	5	5

2º.- DAR a los interesados un plazo de dos días hábiles a partir del de la exposición de la presente acta, para formular alegaciones a las calificaciones aprobadas en la primera fase concurso.-

3º.- CONVOCAR a la celebración de la **SEGUNDA FASE DE CONCURSO**, que de conformidad con las Bases Específicas de la convocatoria consiste en la **entrevista** (máximo 15 puntos), **con aquellos aspirantes que han alcanzado la puntuación mínima de 20 puntos en la primera fase**, con una duración aproximada de 10 minutos, en el que se comprobarán y aclararán las dudas surgidas en lo relativo a los méritos alegados por el aspirante, en relación a su adecuación a las características del puesto de trabajo a desempeñar; y que **tendrá lugar el viernes 9 de marzo de 2018**, en el edificio municipal de los Servicios Sociales, enfrente de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, en la Plaza de la Constitución, nº 5, en el horario siguiente:

A partir de las 08,30 horas los aspirantes siguientes:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	HORARIO
PAMO JIMENEZ	ANA	****9687-F	08,30
PRUNEDA PUERTAS	MONICA	****9033-Z	08,45
RODRIGUEZ GARRIDO	JOSE MANUEL	****9199-R	09,00
RODRIGUEZ GONZALEZ-ELIPE	RICARDO	****3523-J	09,15
RUBIO BARRIONUEVO	ALEJANDRA	****6834-K	09,30
SANCHEZ BARAHONA	SERGIO	****6073-M	09,45
AGANZO BOUE	JESUS	****0633-A	10,00
CAMARASA DEL RIO	RUBEN MANUEL	****6053-W	10,15
CARO PALOMO	GUILLERMO	****1505-Z	10,30
CATALAN MORENO	MANUELA	****4198-F	10,45

A partir de las 12,00 horas los aspirantes siguientes:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	HORARIO
CAYUELA DE PEDRO	MIGUEL ANGEL	****3899-N	12,00
DIAZ NARANJO GARCIA PARRADO	CRISTIAN	****3650-Z	12,15
ESTRADA ZURRON	FLORENCIO	****2067-W	12,30
FERNANDEZ RODRIGUEZ	MARGARITA JUANA	****4346-D	12,45
GARCIA HERNANDEZ	LUIS MANUEL	****8036-X	13,00
GARCIA LOPEZ	MARCO	****8660-N	13,15
GOMEZ BARGUEÑO	ANGEL VICENTE	****0241-A	13,30
JARQUE ESCORIHUELA	SANDRA	****8701-E	13,45
MEDINA FERNANDEZ	MAXIMILIANO	****3882-C	14,00
MUÑOZ GARCIA	RODRIGO	****4511-D	14,15
NAVARRO ARROYO	RAQUEL	****0628-M	14,30

4º.- DARSE por convocados todos los miembros del Tribunal Calificador, de la fecha, hora y lugar de celebración de la segunda fase de concurso, citándoles ese mismo día en el edificio municipal de los Servicios Sociales, enfrente de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, en la Plaza de la Constitución, nº 5, de San Martín de la Vega a las **08:30** horas.

5º.- EXPONER copia de la presente acta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.-

Leída el acta por el Tribunal, se aprueba la misma por unanimidad y la suscriben todos los presentes, siendo las diez horas diez minutos, certificando de todo ello el Secretario del Tribunal.

D. Miguel Angel Sáez Rubio
Presidente

Dª Rosario de Cea Martín

D. Pedro Alvarez Suarez

D. José Luis González Rodríguez

D Xavier M Perez Piñeyro
Secretario